ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 205 DE 2023

SUPERVISOR: DEIVI ALFONSO ORREGO SALAZAR
C.C. No. 9,790,541 expedida en Filandia

CONTRATISTA: DARIO MAURICIO OSPINA ZAPATA
C.C. 89005462 expedida en Armenia

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADOS CON PSICOPEDAGOGÍA PARA LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA.

FECHA DE INICIO: 10 de agosto del 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de septimbre del 2023

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS ($3000000,00) moneda corriente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, observando para ello la suficiente idoneidad, revistiéndolo de los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y todos aquellos que señale la Constitución y la Ley, para los efectos del presente contrato. 2. Realizar llamadas de pacientes farmacodependientes, inimputable y generales en las diferentes sedes. 3. Participar en compañía de la trabajadora social en reuniones comunitarias. 4. Apoyar y acompañar en las ubicaciones de pacientes asignadas por trabajo social. 5. Reportar gestiones en las Historias clínicas de los pacientes. 6. Gestionar autorizaciones y citas a procedimientos de pacientes generales, inimputables y fármacos en las EPS. 7. Realizar pedagogía a las familias y pacientes en ruta de atención y trámites interadministrativos. 8. Realizar gestión ante las EPS para la autorización de traslados de pacientes en ambulancia de la ESE. 9. Apoyar visitas domiciliarias de trabajo social. 10. Apoyar al área de consulta externa en confirmación de citas a usuarios. 11. Apoyar al área de terapia ocupacional en la gestión y ejecución de actividades y programas en tema de rehabilitación. 12. Apoyar en la búsqueda de convenios de prácticas con las universidades adscritas a la institución en el área de trabajo social, psicología y pedagogía con el fin de ampliar la oferta del programa. 13. Apoyar al área de trabajo social en Home Care en salud mental. 14. Apoyar la Unidad de Salud Mental para la atención diferencial. 15. Apoyar el proceso de Terapia Ocupacional en diseño de actividades semanales taller de Orientación Vocacional. 16. Realizar intervención psicosocial a pacientes fármacos. 17. Velar por la calidad en la prestación de los servicios. 18. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentos a la cual tiene acceso y los asuntos de su competencia. 19. Acatar las normas y/o recomendaciones de seguridad y actividades establecidas o planeadas por el SG-SST y por la entidad para un desempeño seguro y saludable de sus actividades. 20. Dar cumplimiento a la normatividad vigente y/o disposiciones institucionales establecidas en los procedimientos, protocolos, manuales, instructivos, guías y demás documentación establecida en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad de salud. 21. Dar cumplimiento a las políticas institucionales y a la plataforma estratégica de la entidad a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la ESE Hospital Mental de Filandia. 22. Promover la calidad y humanización del servicio en la realización de las actividades y en la atención a los usuarios. 23. Acatar las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto contratado y las que le sean asignadas acordes al acuerdo de voluntades. 24. Presentar los informes en los formatos establecidos por la ESE Hospital Mental de Filandia relacionando las actividades ejecutadas, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. 25. Acreditar el pago de la seguridad social integral en pensiones, salud y riesgos laborales, y entregar copia de las planillas PILA. 26. Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura del cumplimiento cabal y oportuno del contrato. 27. Apoyar el proceso de implementación de la ruta crítica del Sistema Único de acreditación -SUA- que adelanta la E.S.E. para la

prestación de servicios de salud mental con estándares superiores de calidad en todos aquellos aspectos relacionados con su área de conocimiento y que sean requeridos para el desarrollo de las actividades de este proceso. 28. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: LA ESE HOSPITAL, se obliga a reservar la suma anotada en la cláusula cuarta del presente contrato, la que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal del año 2023, rubro **2.4.5.02.09.03.01 SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA** disponibilidad presupuestal número **550** de 2023. En todo caso las sumas de dinero se cancelarán de acuerdo a las horas de servicio efectivamente prestadas y/o a la disponibilidad presupuestal expedida por la ESE Hospital Mental de Filandia.

(original firmado)
DARIO MAURICIO OSPINA ZAPATA
CONTRATISTA

(original firmado)
JHON CARLOS BUITRAGO MONCALEANO
GERENTE
HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA